

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
Departamento de Control Externo**

**Informe Final
Municipalidad de Los Álamos**



Fecha : 2 de Noviembre de 2011.-
Nº Informe : 55/11.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PTRA. N° 16.001.-
VAP/hop.-

REMITE INFORME FINAL N° 55/11.-

CONCEPCIÓN, 12963 17.11.11

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final N° 55/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Los Álamos.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
LOS ÁLAMOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PTRA. N° 16.001.-
VAP/hop.-

REMITE INFORME FINAL N° 55/11.-

CONCEPCIÓN,

12964 17.11.11

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final N° 55/11, relacionado con una visita efectuada en la Municipalidad de Los Álamos, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
LOS ÁLAMOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PTRA. N° 16.001.-
VAP/hop.-

REMITE INFORME FINAL N° 55/11.-

CONCEPCIÓN, 12965 17.11.11

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final N° 55/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Los Álamos.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD DE CONTROL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
LOS ÁLAMOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 16.001

INFORME FINAL N° 55/11 SOBRE
PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DE
LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N°
20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR
PREFERENCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE
LOS ÁLAMOS.

CONCEPCIÓN, - 2 NOV. 2011

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se ejecutó un programa relativo a la revisión de los recursos que otorga la ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, en la Municipalidad de Los Álamos, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Objetivo

Verificar las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta percepción y aplicación de los recursos involucrados, su consecuente registro, y la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición al Ministerio de Educación, MINEDUC, de acuerdo con la normativa vigente.

Metodología

El trabajo se ejecutó en base a la aplicación de los procedimientos consignados en el programa de fiscalización aprobado por este Organismo de Control.

Además, se efectuó un cuestionario, cuyo objetivo fue recopilar información sobre la aplicación de los recursos procedentes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP.

Conforme con los procedimientos aplicados en la fiscalización, el resultado contenido en el Preinforme N° PIO-M-55-11, fue remitido a la Municipalidad de Los Álamos, mediante oficio N° 11.352, de 11 de octubre de 2011, el cual fue contestado por la autoridad comunal, a través del oficio N° 328, del presente año.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.

VAP/JJL/MMP/vvu.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Universo

De acuerdo con los antecedentes recopilados, desde el 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011, el monto total de las transferencias recepcionadas por la Municipalidad de Los Álamos por concepto de la ley N° 20.248 ascendió a \$ 739.631.584, mientras que los egresos pagados fueron de \$ 744.500.968. (Anexos N°s 1 y 2).

Muestra

El examen se efectuó mediante un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, lo cual determinó la revisión de ingresos por \$ 739.631.584, equivalentes al 100% del universo antes señalado y, en el caso de los desembolsos, a \$ 266.036.759, que representa el 36 % del total de gastos, \$ 744.500.968. (Anexo N° 3).

Antecedentes generales

La Subvención Escolar Preferencial se estableció para contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno calificado como prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Éstos deben firmar, a cambio, un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la subvención en referencia, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos y alumnas prioritarios y construir un plan de mejoramiento educativo con la participación de toda la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, que contemple acciones específicas en las áreas de la gestión institucional, a saber, convivencia, liderazgo, currículum y recursos.

A diferencia de lo que ocurre con la subvención educacional tradicional, los sostenedores deben utilizar el 100% de los recursos percibidos por la subvención especial preferencial, exclusivamente, en su plan de mejoramiento educativo y rendir cuenta anualmente de ello.

Durante el período inicial del año 2008, se incorporaron al régimen de que se trata 6.659 establecimientos educacionales a nivel nacional. En el segundo período, año 2009, se sumaron 407 escuelas. Finalmente, al tercer período, que entró en régimen el año 2010, postularon 217 colegios. Estas cifras equivalen aproximadamente al 80% del total de establecimientos educacionales del país, que cumplen las condiciones para incorporarse a la subvención SEP.

La información utilizada fue proporcionada por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Los Álamos y fue puesta a disposición de esta Contraloría Regional, el 22 de agosto de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El resultado de la labor realizada se expone a continuación:

I. RECURSOS RECEPCIONADOS

- 1.- Transferencias recepcionadas por la municipalidad, relacionadas con la subvención escolar preferencial.

En el período examinado, 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, el departamento de educación registra un total de \$ 739.631.584 de ingresos por concepto de la subvención escolar preferencial, que fueron transferidos desde el Ministerio de Educación, respecto de los cuales se verificó el 100%, de los recursos percibidos.

- 2.- Depósito y registro de los recursos recepcionados

2.1. Se verificó que los recursos recibidos por el departamento de educación municipal fueron registrados en la cuenta contable 1150503003001010, subvención escolar preferencial y depositados en la cuenta corriente bancaria N° 55409900006-1, denominada "Ilustre Municipalidad de Los Álamos Departamento de Educación Municipal" del BancoEstado.

Es preciso observar que el departamento de educación municipal no dispone de una cuenta corriente exclusiva para administrar los recursos de la subvención escolar preferencial, sino que los fondos son manejados en la cuenta corriente del sistema comunal de educación, conjuntamente con los demás fondos, tales como los recursos provenientes de la subvención de mantenimiento, de pro-retención, entre otros, situación que dificulta efectuar el control de los recursos en examen.

En la respuesta se informa que, mediante oficio N° 290, del 21 de septiembre de 2011, se solicitó a esta Contraloría Regional del Bío-Bío autorización para abrir una cuenta corriente en el BancoEstado, a fin de administrar los fondos de la subvención escolar preferencial, adjuntando copia de dicho documento.

Al respecto, corresponde señalar que como una medida de buena administración es conveniente que se concrete la apertura de dicha cuenta corriente exclusiva para el manejo de los fondos de la subvención en comento,

2.2. La conciliación de la cuenta corriente bancaria indicada precedentemente se encontraba confeccionada sólo hasta el mes de de noviembre de 2010.

El municipio manifiesta que las conciliaciones bancarias de dicha cuenta corriente, se han preparado hasta el mes de marzo de 2011, razón por la que se mantiene la observación, hasta cuando el referido mecanismo de control se encuentre actualizado, situación que será validado en auditoría de seguimiento posterior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA.

1.- Existencia del convenio sancionado por las instancias correspondientes.

Mediante resolución exenta N° 1.055, del 25 de marzo de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío-Bío aprobó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado el 17 de marzo de 2008, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Los Álamos.

El convenio contiene fundamentalmente los siguientes compromisos:

El Ministerio de Educación otorgará al sostenedor la subvención escolar preferencial conforme a la normativa establecida en la ley N° 20.248 y su reglamento. Por su parte, el sostenedor se compromete a mejorar la calidad de la educación de los alumnos de doce establecimientos que estén cursando 1° ó 2° nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica y, su clasificación educacional, a través de la implementación de un plan de mejoramiento educativo, cuya ejecución será supervisada por ese ministerio, y deberá informar anualmente a éste y a la comunidad escolar sobre el uso de los recursos recibidos por concepto de dicha subvención y de los demás aportes contemplados en la ley.

III. PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

1.- Aprobación del plan de mejoramiento educativo por parte del Ministerio de Educación.

Los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales fueron aprobados por el Ministerio de Educación, a través de las resoluciones exentas que se indican a continuación:

Resol. Exenta N°	RBD	Establecimiento	Clasificación
2.970/24.09.09	5106	Félix Eyheramendy	Emergente
2.970/24.09.09	5116	José Mariano Campos Menchaca	Emergente
0348/25.01.10	5112	Zaida Araneda Viguera	Emergente
0348/25.01.10	5114	Guacolda	Emergente
0348/25.01.10	5115	Trongol Bajo	Emergente
0348/25.01.10	5117	Los Gualles	Emergente
0348/25.01.10	5119	Las Dunas	Emergente
0348/25.01.10	5120	Independencia	Emergente
0348/25.01.10	5121	José Ulloa Fierro	Emergente
Autónomo	5109	Claudio Flores Soto	Autónoma
Autónomo	5110	Pilpilco	Autónoma
Autónomo	5113	Orlando Delgado Zúñiga	Autónoma

2.- Estado de avance del plan y logro de metas impuestas.

El Ministerio de Educación efectuó una evaluación en el departamento de educación municipal sobre el avance de las acciones contempladas en el plan de mejoramiento educativo del año 2010,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

comunicando su resultado a través de los denominados "Informes Técnicos de Retroalimentación al Establecimiento" los que determinan acciones ejecutadas en un 89%; parcialmente ejecutadas en un 5% y no ejecutadas de un 6%. Cabe indicar que en el mencionado informe se omite indicar el avance sobre el cumplimiento de las acciones de las escuelas Zaida Araneda Viguera y José Campos Menchaca. (Anexo N° 4).

En la respuesta, el municipio explica que la Dirección Provincial de Educación Arauco-Lebu mediante oficio N° 1.312, de 16 de septiembre de 2011, explica que dificultades existentes en la plataforma de planes de mejoramiento del Ministerio de Educación provocaron, en su oportunidad, la omisión de los porcentajes de ejecución de acciones en los reportes de los establecimientos indicados, e informa como tales, los resultados siguientes:

RBD	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ACCIONES 2010 MONITOREADAS	CANTIDAD DE ACCIONES EJECUTADAS	% EJECUCIÓN 2010
5112	ZAIDA ARANEDA	43	29	67.4
5116	JÓSE MARIANO CAMPOS MENCHACA	24	14	58.3

Al respecto, procede levantar la observación formulada.

3.- Contratación de personal de apoyo para la elaboración y ejecución del plan

En esta materia se determinó lo siguiente:

3.1 El departamento de educación municipal no realizó contratación de personal de apoyo para la elaboración del plan de mejoramiento educativo.

3.2 En la etapa de ejecución de los planes de mejoramiento educativos el departamento de educación municipal ha trabajado aspectos del área de gestión curricular, para lo cual ha contratado servicios de asistencia técnica educativa a siete instituciones que se identifican en Anexo N° 5, todas las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa.

3.3 Mediante decreto de pago N° 1.756 de 28 de marzo de 2011, se pagó a la entidad Villaeduca Ltda. la suma de \$ 12.600.000, (\$ 2.520.000 por 5 escuelas) por concepto de asesoría educacional y medición de aprendizaje en las escuelas Pilpilco; Zaida Araneda Viguera; José Ulloa Fierro; las Dunas y Félix Eyheramendy; no obstante, dicha institución asesora mantenía pendiente la entrega de algunos informes de resultados en pre-básica, de rendimiento comparativo SIMCE, entre otros, de los cuatro primeros establecimientos educacionales mencionados, situación que implicó que el departamento de educación pagara indebidamente \$ 4.032.000, cifra que corresponde al 60% de las facturas N°s 592; 594; 595 y 596 (Anexo N° 6).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A la fecha de la auditoría, esto es septiembre de 2011, la entidad Villaeducu Ltda., no había efectuado el reintegro de las sumas pagadas en exceso.

En la respuesta, el municipio informa que las gestiones emprendidas ante la mencionada consultora permitieron recibir de ésta, la totalidad de los informes de resultados correspondientes a los servicios de asesoría educacional y medición de aprendizaje contratados por las escuelas ya identificadas, lo que consta en carta folio N° 380, de 26 de septiembre de 2011, de la consultora, y cuya destinación se encuentra certificada por parte de los respectivos directores o profesores encargados de las escuelas que contrataron el servicio, y acompaña la documentación mencionada.

En consideración a que el municipio acreditó documentalmente el cumplimiento de las acciones pendientes, se levanta la observación.

3.4 El personal que trabajó durante el año 2010, en labores relacionadas con las funciones financiadas con la subvención escolar preferencial, sea profesionales (psicólogo, asistente social, fonoaudiólogo) y asistentes de educación (apoyo pedagógico, monitores, administrativos e inspectores) se contrataron por las normas del código del trabajo y a los docentes afectos al estatuto docente se les realizó extensión horaria, en circunstancias que a contar del año 2010 dichas prestaciones de servicios deben realizarse bajo la modalidad de honorarios, conforme a lo señalado por esta Contraloría General en el dictamen N° 44.880 del 18 de agosto de 2009.

Si bien es cierto en el año 2011, después de conocerse el dictamen N° 57.520 de 19 de octubre de 2009, de la Contraloría General de la República, la situación antes señalada se regularizó en parte, sin embargo los profesionales que laboran en los establecimientos educacionales que tienen contratos de trabajo indefinidos de 44 horas -de las cuales destinan algunas al desarrollo de funciones vinculadas al mejoramiento de la educación- continuaban rigiéndose por las normas del código del trabajo, aspecto que corresponde se ajuste a lo resuelto por este Organismo de Control en el dictamen N° 44.880, de 2009, citado. (Anexo N° 7).

Al respecto, el municipio señala que el personal que continúa contratado bajo las normas del código del trabajo es aquél que tenía contrato indefinido o fuero maternal y que la situación no se ha regularizado debido a que no se ha dispuesto de los recursos financieros para pagar las indemnizaciones que ello implica.

No obstante lo informado corresponde mantener la observación toda vez que la explicación proporcionada por el municipio, confirma la situación descrita en el informe.

3.5.- En el transcurso del año 2010, en los casos que se señalan a continuación, la distribución de las horas cronológicas financiadas con recursos SEP asignadas a docentes y su modificación posterior no se sancionaron con la dictación de una resolución o decreto alcaldicio, situación que impide verificar de forma expedita las horas que corresponde pagar con cargo a la subvención escolar preferencial.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Rbd	Escuela	Docente	Total Horas Iniciales Asignadas	Distribución Horas JEC Horas SEP	Modificación posterior de las Horas
5106	Félix Eyheramendy	Blanca Espinoza G.	34 horas	32 JEC 02 SEP	Sin modificación
5109	Claudio Flores Soto	Miriam Fuentealba P.	10 horas	5 JEC 5 SEP	9 horas SEP 1 hora JEC
5109	Claudio Flores Soto	Adelaida Guzmán A.	6 horas	06 JEC	Se adicionan 6 horas. Total:12horas, todas se reasignan al programa SEP
5109	Claudio Flores Soto	América Melita V.	6 horas	6 SEP	Sin modificación
5121	José Ulloa Fierro	Violinda Andrade V.	9 horas	6 JEC 3 SEP	Sin modificación
5121	José Ulloa Fierro	Corina Riffo M.	9 horas	6 JEC 3 SEP	Sin modificación
5121	José Ulloa Fierro	Karina Sáez M.	9 horas	9 JEC	6 horas JEC - 3 horas SEP

En general, en la respuesta se explica que la distribución de horas cronológicas e incrementos referidas se respaldan con oficios de destinación de personal, emitidos por el jefe del departamento de educación; certificaciones de los directores de escuelas respectivas, acerca de que los docentes realizaron las horas y resoluciones dictadas en octubre del año 2011, por el jefe del departamento comunal de educación, autorizando las cargas horarias asignadas el año pasado, y se acompaña los documentos mencionados.

En atención a lo informado por el municipio se procede a levantar la observación.

IV. APLICACIÓN DE LOS FONDOS.

Los desembolsos registrados por el departamento de educación durante el periodo auditado alcanzaron a \$ 744.500.968.,

Respecto de la muestra examinada se verificó lo siguiente:

1.- Gastos relacionados

En términos generales, los gastos ejecutados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Los Álamos, se enmarcan en las actividades incorporadas en los planes de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales de la comuna.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe observar que, en el año 2010, no se disponía de registros analíticos destinados a contabilizar únicamente los gastos financiados con los recursos de la subvención escolar preferencial, hecho que conjuntamente con la situación observada anteriormente, referida a la carencia de una cuenta corriente bancaria exclusiva configuran una debilidad del sistema de control interno sobre la administración de los recursos financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.- Desembolsos insuficientemente acreditados.

No se determinaron desembolsos insuficientemente acreditados.

3.- Gastos sin acreditar.

No se determinaron gastos sin acreditar.

4.- Recursos gastados y remanentes no utilizados.

En esta materia, se verificó lo siguiente:

4.1. El total de ingresos percibidos por concepto de subvención educacional preferencial desde el año 2008 al 31 de diciembre 2009, alcanzó a \$ 547.991.060, de los cuales se desembolsó la cantidad de \$ 455.509.040, quedando un remanente de \$ 92.482.020, lo que significa que se gastó el 83% del total de los recursos disponibles, y en consecuencia el 17% de los recursos no se aplicó. En anexo N°8, se presenta el detalle de los ingresos, gastos y saldos al 31 de diciembre de 2009.

Desde el 1 de enero del 2010 al 30 de junio de 2011, el total de ingresos recibidos por concepto de subvención escolar preferencial, fue de \$ 739.631.584 y se gastaron \$ 744.500.968, quedando un remanente acumulado a esa fecha de \$ 86.792.467, lo que indica que el 12% de los recursos no ha sido utilizado. (Anexo N° 9).

4.2. Se debe observar que el departamento de educación municipal ha utilizado transitoriamente recursos de la subvención escolar preferencia, SEP, en gastos operacionales, ajenos al propósito de tal subvención, situación improcedente, por cuanto los fondos SEP tienen la calidad de afectados y, por consiguiente, deben utilizarse exclusivamente en los fines contemplados en la ley N° 20.248 de 2008.

La situación expuesta ocurrió a fines de los meses de diciembre de 2010 y junio de 2011, cuando se destinaron las sumas de \$88.419.006 y \$49.314.866, respectivamente, para pagar las remuneraciones del personal del departamento de educación, cantidades que fueron reintegradas dentro de los primeros once días de enero y el 28 de julio, ambas fechas del año 2011.

Al 30 de junio de 2011, el departamento de educación municipal informa un saldo disponible de \$ 86.792.467, no obstante que, el saldo del registro de movimiento de fondos de la cuenta corriente bancaria N° 55409000061, "Municipalidad de Los Álamos Departamento de Educación", a igual fecha era de \$ - 2.160.633.

La diferencia entre ambos saldos, además de la utilización de los recursos SEP en otros fines, de \$ 49.314.866 se debe también a que el servicio considera para los efectos de la rendición de la subvención SEP, los ingresos en el mes al que corresponda la remesa, independiente si los recursos se reciben oportunamente en ese mes, o posteriormente, en el caso citado la subvención del mes de junio de 2011, que corresponde a \$ 39.638.234, fue ingresada el 11 de julio de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la respuesta, el municipio no se refiere a esta observación, motivo por el cual corresponde mantenerla.

5. Cuadratura de gastos y saldos no ejecutados.

La unidad de finanzas del departamento de educación municipal dispone de un archivo que contiene una planilla denominada "Detalle de subvención SEP" para el control de los ingresos y gastos de cada uno de los establecimientos educativos beneficiarios de la subvención escolar preferencial. Además, confecciona una planilla que incluye dicha información resumida mensualmente por cada unidad educativa. De la confrontación de ambos registros, se determinaron las siguientes diferencias, las cuales deberán ser analizadas e informar su resultado a este Organismo Fiscalizador:

Rbd	Establecimientos	Año	Gastos en planilla de control ingresos y gastos	Gastos en planilla de resumen mensual	Diferencias
5106	Felix Eyheramendy	2010	\$156.011.758	\$155.860.292	\$ 151.466
5112	Zaida Araneda V.	2010	59.115.906	59.147.731	31.825
5109	Claudio Flores S.	2011	52.938.869	53.695.829	756.960
5121	José Ulloa F.	2011	29.857.585	31.260.608	1.403.023
5113	Orlando Delgado Z.	2011	25.946.608	24.562.276	1.384.332
5110	Pilpilco	2011	21.186.682	31.949.578	10.762.896
5112	Zaida Araneda V.	2011	26.335.036	26.640.543	305.507

En la respuesta, se explica en cada caso lo siguiente:

Rbd	Establecimientos	Año	Gasto que corresponde \$	Gastos rendidos o, en planilla. \$	Razones de las diferencias
5106	Felix Eyheramendy	2010	156.011.753	155.860.292 (Rendido)	\$151.461, rendido de menos. Se revisará detalladamente, par su rectificación
5112	Zaida Araneda V.	2010	59.115.906	59.147.731 (Rendido)	\$ 31.825, duplicados en rendición de gastos. Se regularizará cuando página web de MINEDUC se habilite
5109	Claudio Flores S.	2011	53.695.829	52.938.869 (Planilla)	756.960, aporte de junio a administración central, no registrado en planilla ingresos-gastos. Se corrigió
5121	José Ulloa F.	2011	28.740.608	31.260.608 (Planilla)	\$ 2.520.000, se rebaja pago hecho en 2011, pero rendido en año 2010, por ser de año 2010. Se corrigió
5113	Orlando Delgado Z.	2011	24.562.276	25.946.608 (Planilla)	\$1.384.332, suma de aportes de la escuela a la administración central, restituidos por ésta a escuela. Se corrigió.
5110	Pilpilco	2011	29.423.578	31.943.578 (Planilla)	\$2.520.000, se rebaja pago hecho en 2011, pero rendido en 2010, por ser de año 2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

5112	Zaida Araneda V.	2011	26.640.543	26.335.036	Información de planilla estaba atrasada, se actualizó.
------	------------------	------	------------	------------	--

Al respecto, corresponde señalar que se dan por salvadas las observaciones formuladas, excepto aquellas respecto de las cuales el municipio manifiesta que revisará detalladamente y que regularizará, como ocurre con la escuelas Félix Eyheramendy y Zaida Araneda, año 2010 y la referida a la devolución de la suma de \$ 1.384.332. a la escuela Orlando Delgado Zúñiga, cuya transferencia previa a la administración central, no se advierte en la planilla de control de ingresos y gastos.

6.- Otras observaciones

6.1.- Mediante los decretos de pago que se indican en el cuadro siguiente, el departamento de educación municipal adquirió en forma directa bienes y servicios a algunas entidades comerciales catalogadas como proveedores únicos, sin que se dictaran las resoluciones fundadas que justificaran el empleo de dicha modalidad de compra. Tampoco se acreditó la concurrencia de la circunstancia que les permitió efectuar las adquisiciones o contrataciones por trato o contratación directa, lo que contraviene lo contemplado en el artículo 49 del decreto N° 250, de 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D. de Pago N°	Monto \$	Proveedor	Factura N°	Detalle
1819/10.06.10	4.612.233	Editorial Océano de Chile	861835; 861836; 860918 y 860907; de 19 y 30.04.10	Textos de estudios para escuela Orlando Delgado Zúñiga
1958/28.09.10	2.800.000	Soc. Educacional Compumat S.A.	849; de 31.08.10	Programa E-Mat on line para cursos 3°; 4° y 7° de escuela Félix Eyheramendy
2107/09.03.11	2.142.000	Imax Ingeniería Ltda.	951; de 30.12.10	1 Lector óptico, marca Quickchek para escuela Félix Eyheramendy

En la respuesta, se acompaña las resoluciones N°s 10-162; 10-469 y 10-744, todas del año 2010, que ordenan la compras correspondientes como proveedores únicos a las entidades comerciales indicadas y certificaciones extendidas por las entidades comerciales Editorial Océano de Chile S. A. y Sociedad Educacional Compumat S.A. de ser proveedores únicos.

Al respecto, se procede a levantar la observación, manteniendo el aspecto de aquella referida a Imax Ingeniería Ltda., puesto que no se acredita la calidad de proveedor único.

6.2.- Al 31 de diciembre de 2010, existían facturas fechadas entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2010, por aproximadamente \$ 18.578.514, sin que se hayan contabilizado como deuda exigible, documentos que se pagaron en el año 2011, no obstante se incluyeron en la rendición de cuentas correspondiente al año 2010. (Anexo N° 10).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

El municipio indica que, las facturas referidas no se contabilizaron como deuda exigible al término del año 2010, porque el área de finanzas desconocía su existencia y agrega que, se tomarán medidas para que la sección de adquisiciones realice un control de las órdenes de compra pendientes antes del cierre del año contable, sin perjuicio de lo cual, la observación se mantiene, debiendo señalar que las medidas que adopte el municipio para evitar la ocurrencia de tales situaciones, se validará en auditoría de seguimiento posterior.

6.3.- No se anula los documentos mercantiles, tales como facturas, boletas, una vez que ha sido cursado su pago, situación que podría inducir a una eventual duplicidad de dicho trámite.

La respuesta señala que, se confeccionó un timbre con esa finalidad y que es obligación estamparlo en la documentación referida al momento de realizar su pago, sin embargo la observación se mantiene, hasta cuando se valide su implementación en auditoría de seguimiento posterior.

V RENDICIONES DE CUENTA.

Rendiciones de cuenta presentadas al Departamento Provincial de Educación.

Los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial recibidos en los años 2008, 2009 y 2010, fueron rendidos en su oportunidad al Ministerio de Educación, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto impartió.

Las rendiciones de cuentas correspondientes a los años 2008 y 2009, han sido revisadas por funcionarios del departamento provincial de educación en los establecimientos educacionales y se encuentran aprobadas.

Los montos rendidos por el departamento de educación municipal de Los Álamos son los siguientes en los años que se indican:

Años	Saldos iniciales	Ingresos	Gastos	Saldos finales
2008	0	182.620.659	86.719.528	95.901.131
2009	95.901.131	394.785.292	398.204.403	92.482.020
2010	91.661.851	580.853.208	506.705.340	165.809.719

El saldo final al 31 de diciembre de 2009, de \$ 92.482.020, disminuye en la cantidad de \$ 820.619, por una rebaja que realizó el Ministerio de Educación en la plataforma de rendición de cuentas de los recursos de la subvención escolar preferencial, quedando en consecuencia el saldo inicial del año 2010, en la suma de \$ 91.661.851.

Asimismo, cabe hacer presente que a contar del año 2009, el departamento de educación municipal de Los Álamos, destina recursos de los fondos SEP de algunas unidades educativas a la administración central, registrándose los egresos en aquellos centro de costos, e ingresando tales recursos al nuevo centro de costo, por consiguiente, los ingresos y los gastos se aumentan en igual cantidad, sin afectar los saldos disponibles finales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

VI VISITA A TERRENO.

La visita a terreno consideró una muestra de los establecimientos educacionales que se indican a continuación:

Rbd	Establecimiento	Clasificación
5110	Pilpilco	Autónomo
5109	Claudio Flores S.	Autónomo
5112	Zaida Aráneda V.	Emergente
5106	Félix Eyheramendy	Emergente

1.- Al respecto corresponde indicar lo siguiente:

1.1 Los inventarios en las escuelas se encuentran en proceso de actualización, para lo cual se encuentra operando un sistema tecnológico a través de una página web de internet que especifica adecuadamente los bienes, los clasifica por centro de costos - de acuerdo con su fuente de financiamiento, (fondos SEP, de Enlaces, o del departamento de educación municipal, etc.)- precisa su ubicación física y asigna los códigos identificatorios correspondientes.

No obstante lo anterior, en el inventario que se está regularizando no se complementa la información relativa a los bienes con los datos referidos a la factura de compra, tales como número y fecha.

El mencionado sistema vía web permite que cada director de escuela cuente con una clave y capacitación para acceder a la plataforma de internet, ingrese las especies destinadas a su colegio, realice el traslado de éstas dentro del establecimiento e informe para que se autoricen las bajas de los bienes que cumplen su vida útil, o se encuentren inutilizados, las cuales se formalizan mediante la dictación del decreto alcaldicio pertinente.

En la respuesta, se manifiesta que se solicitó a la empresa proveedora del software ingresar ícono de búsqueda de bienes por facturas, lo cual se espera que esté operando a partir del 31 de octubre de 2011.

Al respecto, corresponde levantar la observación, sin perjuicio que la implementación de la medida se verifique en la etapa de seguimiento de la presente auditoría.

1.2.- A través de una muestra se verificó que los bienes adquiridos se encontraban físicamente en las unidades educacionales y su utilización se ajusta a los fines establecidos en el plan de mejoramiento educativo.

1.3.- Los bienes incorporados al inventario cuentan con codificación, pero en razón que no está terminado el proceso de actualización, dicho número no se encuentra estampado en las especies. Por igual razón, no se han habilitado planillas murales que consignen los bienes destinados a cada dependencia y el funcionario responsable de ellos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.- En la escuela Pilpilco, se verificó lo siguiente:

2.1.- Doña Cristina Avello Silva es la persona encargada de los inventarios de los bienes muebles, sin embargo su nombramiento lo hizo la directora del establecimiento en forma verbal, es decir, sin que se dictara una resolución que establezca sus funciones, responsabilidades y la obligación de rendir fianza de fidelidad funcionaria.

2.2.- Si bien se verificó la existencia física, no se encontraban incorporados al inventario de bienes cuatro videos proyector, marca Epson 3 L CD y sus respectivos soportes, lo que se pagó por decreto de pago N° 1.524, de 6 de diciembre de 2010, factura N° 27.892, de 25 de noviembre de 2010, por valor de \$ 2.317.183.

2.3.- En el inventario se encontraba duplicada la incorporación de un equipo de música, marca Philips, modelo FWM-396/55, color negro y plomo, serie LM000834010928.

2.4.- No existe un control por parte del establecimiento educacional para verificar si el monto de las subvenciones SEP que recibe periódicamente, está en concordancia con el número de alumnos prioritarios que posee.

3.- En el establecimiento Claudio Flores Soto, se determinó lo siguiente:

3.1.- El encargado de inventarios de bienes muebles, don Emilio Saavedra Herrera, fue nombrado verbalmente en esa función por el director del establecimiento, no asignándosele la función de manera formal a través de una resolución y, en consecuencia no rinde fianza de fidelidad funcionaria.

3.2.- Los bienes consistentes en quince notebooks HP CQ56-204 LA, adquiridos mediante decreto de pago N° 1.615, de 4 de mayo de 2011, factura N° 29001, de 21 de abril de 2011, por \$ 5.085.948 no tenían estampados los códigos de inventarios.

3.3.- Las dependencias del establecimiento educacional no cuentan con planillas murales donde se consignen los bienes que en ella se encuentran destinados.

3.4.- No existe un control para verificar si el monto de las subvenciones recepcionadas se encuentra en concordancia con el número de alumnos prioritarios con que cuenta el establecimiento.

4.- En la escuela Zaida Araneda Vigueras se estableció lo siguiente:

4.1.- El encargado de inventarios de bienes muebles, don Juan Troncoso Roa, no ha sido designado mediante resolución en tal función, y en la cual, además, se disponga que debe rendir caución funcionaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.2.- En el inventario de bienes muebles no se ha actualizado el dato sobre la ubicación física de las especies, tampoco se han estampado los códigos identificatorios y no se han habilitado planillas murales que consignen los bienes existentes por cada dependencia.

4.4.- No existe un control que permita verificar si el monto de las subvenciones recepcionadas corresponde al número de alumnos prioritarios del establecimiento.

5.- En la escuela Félix Eyheramendy se verificó lo siguiente:

5.1.- La encargada del inventario de bienes muebles, doña Marcia González Colivoro, no ha sido designada mediante resolución en tal función.

5.2.- No se encontraban incorporados al inventario de bienes cuatro videos proyector, marca Nec NP 215, comprados mediante decreto de pago N° 2.166, de 7 de marzo de 2011, factura N° 28017, de 1 de diciembre de 2010, por valor de \$ 3.903.518.

En igual situación se encontraban dos notebooks, marca Compaq, modelo C Q56-204LA, series N°s CNF10632ZQ y CNF10632ZY, por valor de \$ 700.330 pagado con decreto de pago N° 2128, de 4 de mayo de 2011, factura N° 29.036, de 29.04.2011, asignados a las docentes doña Rosario Rodríguez S. y doña Carmen Yagi M., respectivamente.

5.3.- Los bienes no tienen estampados códigos de inventarios.

5.4.- En las dependencias de la escuela no existen planillas que especifiquen los bienes que se les ha destinado y la individualización del funcionario responsable de ellos.

5.5.- No existe un control para verificar si es correcto el monto de las subvenciones recepcionadas.

Sobre lo expuesto en los párrafos precedentes, el municipio, en su respuesta, adjunta los antecedentes que permiten levantar las observaciones formuladas, sin perjuicio de mantener aquellas relacionadas con la habilitación de las planillas murales en cada dependencia, falta de la póliza de fidelidad funcionaria de don Eduardo Herrera Miranda, director del liceo B-55, y la duplicidad del registro del equipo marca Philips.

VII OTROS.

No existen otras materias relacionadas que sean de interés y que no se encuentran incluidas en los acápite anteriores.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, corresponde concluir que:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.- La Municipalidad de Los Álamos, en general ha utilizado los recursos de la subvención escolar preferencial en los proyectos destinados al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, manteniendo al 30 de junio de 2011, recursos por invertir por la suma de \$ 86.792.467.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que el departamento de educación de dicho municipio utilizó transitoriamente, en los meses de diciembre de 2010 y junio de 2011, recursos de la subvención escolar preferencial para pagar las remuneraciones del personal de ese departamento, situación improcedente por cuanto los fondos SEP tienen la calidad de afectados y, por consiguiente, deben utilizarse exclusivamente en los fines contemplados en la ley N° 20.248 de 2008.

Por lo mencionado, corresponde que a futuro ese municipio se abstenga de utilizar los recursos de la subvención en análisis, en fines ajenos a los contemplados en la citada ley.

2.- De acuerdo con los antecedentes enviados y las medidas adoptadas por la autoridad edilicia, respecto de las observaciones formuladas por esta Contraloría Regional, se dan por subsanadas las signadas en los numerales 2.1 del título I Recursos Recepcionados, sobre cuenta corriente exclusiva para los fondos de la Subvención escolar preferencial; 2 relativo al estado de avance del plan educativo; 3.3 respecto de pagos cursados a consultora que mantenía informes pendientes y 3.5 sobre horas asignadas a docentes no formalizadas mediante resolución, del título III Plan de Mejoramiento Educativo; 1.1, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.4, 4.1, 4.4, 5.1, 5.2 y 5.5 del título VI Visita a Terreno. El punto N° 6 del título IV Aplicación de los Fondos, sobre compras directas, se levanta parcialmente.

3.- Del examen practicado y la respuesta proporcionada por el municipio, se mantienen las observaciones indicadas en los numerales 2.2, del acápite I sobre ausencia de conciliaciones bancarias; 4.2, respecto del uso de recursos de la subvención en fines ajenos a ella; 5, respecto de cuadratura de gastos y saldos no ejecutados y 6 sobre facturas no reflejadas como deuda exigible del título IV Aplicación de Fondos.

En relación con tales situaciones, corresponde que el municipio adopte e implemente las medidas pertinentes a objeto de corregir las situaciones observadas, aspecto que esta Contraloría Regional validará en una auditoría de seguimiento posterior.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



VICTOR ASTUDILLO PARRA
Jefe Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional del Bío Bío



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

INGRESOS DEL AÑO 2010 Y PRIMER SEMESTRE DE 2011

RBD	Nombre de la Escuela	Ingresos		
		AÑO 2010	1° SEM AÑO 2011	
5106	Félix Eyheramendy	148.882.637	65.400.370	
5109	Claudio Flores Soto	105.890.946	35.136.411	
5110	Pilpilco	48.105.327	24.233.901	
5112	Zaida Araneda Viguera	74.885.489	23.090.409	
5113	Orlando Delgado Zuñiga	41.4444.464	18.931.503	
5114	Tegualda (Guacolda)	4.548.539	1.026.305	
5115	Trongol Bajo	2.328.574	534.641	
5116	José Campos Menchaca	7.832.904	3.904.718	
5117	Los Gualles	9.710.110	2.297.261	
5119	Las Dunas	39.373.377	10.135.146	
5120	Independencia	4.781.479	1.527.022	
5121	José Ulloa Fierro	52.841.275	12.788.776	
	TOTAL	540.625.121	199.006.463	739.631.584



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°2

Egresos desde año 2010 hasta primer semestre 2011

RBD	Nombre de la Escuela	Egresos		
		AÑO 2010	1° SEM AÑO 2011	
5106	Félix Eyheramendy	140.972.032	74.908.275	
5109	Claudio Flores Soto	75.933.476	50.441.782	
5110	Pilpilco	38.677.097	29.520.268	
5112	Zaida Araneda Viguera	51.659.183	24.331.502	
5113	Orlando Delgado Zuñiga	46.764.881	24.562.276	
5114	Tegualda (Guacolda)	1.869.032	783.107	
5115	Trongol Bajo	488.203	373.978	
5116	José Campos Menchaca	11.408.754	6.665.064	
5117	Los Gualles	1.124.630	491.298	
5119	Las Dunas	20.262.294	17.150.092	
5120	Independencia	3.053.710	1.678.386	
5121	José Ulloa Fierro	31.227.275	29.857.585	
	Administración central	43.036.686	17.260.102	
	TOTAL	466.477.253	278.023.715	744.500.968



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

MUESTRA DE EGRESOS REVISADOS AÑO 2010 HASTA PRIMER SEMESTRE 2011.

Rbd	Unidad Educativa	Muestra revisada \$	Universo de Gastos \$	Porcentaje de revisión
5106	Félix Eyheramendy	101.920.958		
5109	Claudio Flores Soto	47.959.968		
5110	Pilpilco	26.685.649		
5112	Zaida Araneda Viguera	38.128.663		
5113	Orlando Delgado Zuñiga	27.031.504		
5121	José Ulloa Fierro	24.310.017		
	Total	266.036.759	744.500.968	36%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 4

Resumen del nivel de ejecución de acciones del año 2010 del plan de mejoramiento.

RBD	NOMBRE ESCUELA	NIVEL DE EJECUCION							
		NO EJECUTADA		PARCIALMENTE		EJECUTADAS		TOTAL ACCIONES	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
5110	ESC. PILPILCO	AUTÓNOMA							
5109	ESC. CLAUDIO FLORES SOTO	AUTÓNOMA							
5116	ESC. JOSÉ CAMPOS MENCHACA	NO INFORMA ACCIONES							
5112	ESC. ZAIDA ARANEDA VIGUERAS	NO INFORMA ACCIONES							
.19	ESC. LAS DUNAS	1	2%	6	12%	44	86%	51	100%
5113	ESC. ORLANDO DELGADO ZUÑIGA	AUTÓNOMA							
5121	ESC. JOSÉ ULLOA FIERRO	2	4%	2	4%	44	92%	48	100%
5106	ESC. FÉLIX EYHERAMENDY	0	0%	0	0%	32	100%	32	100%
5114	ESC. GUACOLDA	3	14%	1	5%	18	82%	22	100%
5115	ESC. TRONGOL BAJO	1	8%	1	8%	11	85%	13	100%
5117	ESC. LOS GUALLES	3	14%	0	0%	18	86%	21	100%
5120	ESC. INDEPENDENCIA	2	10%	0	0%	19	90%	21	100%
	TOTAL	12	6%	10	5%	186	89%	208	100%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA

Entidad	Asesoría	Monto \$	Periodo de ejecución	Establecimientos Educativos
Universidad Austral de Chile	Asesoría educativa	31.000.000-	Enero 2009- enero 2010	-Claudio Flores Soto
Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS S.A.-	Servicio de evaluación "Pruebas Evalúa"	13.711.852	Septiembre y octubre de 2008	-Pilpilco; Claudio Flores S.; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F. y Félix Eyheramendy
Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS S.A.	Estrategias metodológicas para la intervención educativa de los aprendizajes matemáticos	1.056.000	Noviembre de 2011	-Pilpilco; Claudio Flores S.; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F. y Félix Eyheramendy
Carrasco, Bustos y Paz Ltda. (Midas-educu Ltda.)	Medición de aprendizajes lenguaje y comunicación	4.114.800	2° semestre de 2009	-Pilpilco; Claudio Flores S.; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F.; Félix Eyheramendy; Independencia y Los Gualles
Villaeducu Ltda.	Asesoría educacional medición de aprendizajes	12.600.000	2° semestre de 2010	-Pilpilco; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Ulloa F. y Félix Eyheramendy.
Lexeducu Ltda. 1ª Etapa	Capacitación en planificación y evaluación, para distintos niveles de enseñanza	9.310.200	Enero 2010	-Pilpilco; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F.; Félix Eyheramendy; Trongol Bajo; Independencia; Los Gualles y Tegualda (Ranquilco)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lexeduca Ltda. 2ª Etapa	Capacitación en planificación y evaluación, para distintos niveles de enseñanza	8.284.500	Mayo a septiembre 2010	-Pilpilco; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F.; Félix Eyheramendy; Trongol Bajo; Independencia; Los Gualles y Tegalda (Ranquilco)
Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago	1- Capacitación Introducción a la lectura Método Matte (Kinder). 2- Capacitación Introducción al Método para la lectoescritura	8.812.800	Enero 2010	-Pilpilco; Claudio Flores S.; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F.; Félix Eyheramendy; Trongol Bajo; Independencia; Los Gualles y Tegalda (Ranquilco)
Fidegroup Educa S.A.	Capacitación de área de desarrollo institucional, planes mejoramiento apropiación curricular y didáctica de la matemática	12.900.000	Enero 2011	-Pilpilco; Claudio Flores S.; Zaida Araneda V.; Las Dunas; José Campos M.; Orlando Delgado Z.; José Ulloa F.; Félix Eyheramendy; Trongol Bajo; Independencia; Los Gualles y Tegalda (Ranquilco)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LA ENTIDAD VILLAEDUCA LTDA.

Establecimiento	RBD	Incumplimiento: No se entregó	Monto facturado \$	A pagar (60%) \$	Exceso pagado \$
Pilpilco	5110	-informe de resultados en Pre básica. -informe rendimiento comparativo SIMCE- Aprendizajes Claves -informe de rendimiento comparativo SIMCE 2- SIMCE 3	2.520.000	1.512.000	1.008.000
Zaida Araneda	5112	-informe de resultados en Pre básica. -informe de rendimiento SIMCE 3. -informe rendimiento Aprendizajes Claves. -informe de rendimiento comparativo SIMCE- Aprendizajes Claves. -informe de rendimiento comparativo SIMCE 2- SIMCE 3	2.520.000	1.512.000	1.008.000
JOSÉ ULLOA FIERRO	5121	-Informe de rendimiento SIMCE 3. -informe de rendimiento comparativo SIMCE 2- SIMCE3	2.520.000	1.512.000	1.008.000
LAS DUNAS	5119	-Informe de resultados en Pre básica. -Informe de rendimiento SIMCE 3. -Informe de rendimiento Aprendizajes Claves. -Informe de rendimiento comparativo SIMCE- Aprendizajes Claves. -Informe de rendimiento comparativo SIMCE2- SIMCE3	2.520.000	1.512.000	1.008.000
		Totales	10.080.000	6.048.000	4.032.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

PROFESIONALES QUE LABORAN CON CONTRATOS INDEFINIDOS DE 44 HORAS

Profesional	Distribución
- Tatiana Pino Torres. Psicóloga	Escuela Claudio Flores S.: 7 horas SEP; 24 horas Integración Escuela Pilpilco: 2 horas SEP; 11 horas Integración
2- Wladimir Godoy Silva. Psicólogo	Escuela Orlando Delgado Zuñiga: 1 hora SEP; 8 horas Integración Escuela Zaida Araneda Viguera: 2 horas SEP; 8 horas Integración Escuela José Campos Menchaca: 5 horas SEP; 3 horas Integración Escuela Las Dunas: 8 horas SEP. Escuela José Ulloa Fierro : 5 horas SEP; 4 horas Integración.
3- Yasna Jana Torres. Asistente social	Escuela Félix Eyheramendy: 6 horas SEP; 38 horas Integración.
4- Blanca Estela Gómez. Asistente social	Escuela Claudio Flores Soto: 11 horas SEP; 24 horas Integración. Escuela Pilpilco: 2 horas SEP; 7 horas Integración.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS RECURSOS EN AÑOS 2008 Y 2009.

Mes-Año	Ingresos	Gastos	Saldo sin invertir	% de gastos v/s Remesa
Mayo a Junio 2008	50.984.198	0	50.984.198	0
Julio -2008	16.498.968	395.353	67.087.813	
Agosto- 2008	22.023.585	8.231.369	80.880.029	
Septbre-2008	22.494.656	11.341.464	92.033.221	
Octubre-2008	22.718.625	18.121.563	96.630.283	
Novbre-2008	22.850.895	26.934.177	92.547.001	
Dicbre-2008	25.049.732	21.695.602	95.901.131	
Total	182.620.659	86.719.528	95.901.131	46%
Enero -2009	25.130.563	5.857.211	115.174.483	
Febrero- 2009	24.992.073	2.511.724	137.654.832	
Marzo- 2009	24.992.073	24.013.867	138.633.038	
Abril -2009	21.766.864	24.469.859	135.930.043	
Mayo -2009	22.695.272	33.134.436	125.490.879	
Junio -2009	19.469.233	22.624.960	122.335.152	
Julio -2009	49.739.005	32.465.238	139.608.919	
Agosto- 2009	14.531.661	49.775.629	104.364.951	
Septbre -2009	34.765.216	37.744.981	101.385.186	
Octbre-2009	74.209.046	42.028.268	133.565.964	
Novbre-2009	2.949.810	39.783.551	96.732.223	
Dicbre-2009	50.129.585	54.379.788	92.482.020	
Total	365.370.401	368.789.512	92.482.020	101%
	547.991.060	455.509.040		

El saldo final de \$ 92.482.020.-, disminuye en \$ 820.619.-, por una rebaja realizada por el Ministerio de Educación en la plataforma de rendición de cuentas de los recursos de la subvención escolar preferencial, quedando en consecuencia el saldo inicial del año 2010, en la suma de \$ 91.661.851



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS RECURSOS EN AÑOS 2010 Y 2011

Mes-Año	Ingresos	Gastos	Saldo sin invertir	% de gastos v/s Remesa
Enero- 2010	31.422.821	19.436.608	103.648.064	
Febrer-2010	27.890.432	41.486.124	90.052.372	
Marzo-2010	32.391.726	22.641.681	99.802.417	
Abril-2010	22.148.621	48.367.494	73.583.544	
Mayo-2010	84.129.137	29.577.434	128.135.247	
Junio-2010	48.072.085	30.529.190	145.678.142	
Julio-2010	99.655.868	38.977.424	206.356.586	
Agost-2010	38.029.466	43.643.595	200.742.457	
Sept-2010	23.904.850	49.585.362	175.061.945	
Octu-2010	31.646.014	34.073.688	172.634.271	
Novb-2010	24.913.138	35.634.047	161.913.362	
Dicbr-2010	76.420.963	72.524.606	165.809.719	
Total	540.625.121	466.477.253	165.809.719	86%
Ene-2011	33.090.956	23.080.561	175.820.114	
Feb-2011	20.228.278	21.506.431	174.541.961	
Mar-2011	34.126.055	66.583.551	142.084.465	
Abr-2011	35.829.541	55.764.461	122.149.545	
May-2011	36.093.399	58.183.321	100.059.623	
Jun-2011	39.638.234	52.905.390	86.792.467	
Total	199.006.463	278.023.715	86.792.467	140%
	739.631.584	744.500.968		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

DEUDA NO CONTABILIZADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

D. de Pago N° y fecha	Factura N° y fecha; proveedor	Monto
1756/28.03.11	592/27.10.10; de Villaeduca Ltda.	\$ 2.520.000
1601/13.01.11	1059-1060/28.12.10; de Hernán Cisternas F.	32.390
1618/04.05.11	9893/19.09.10; de Gloria Rivas S.	75.000
1706/29.03.11	28180/20.12.10; de Espex Ingeniería Ltda.	455.833
1707/21.04.11	8465/16.09.10; de Soc. Burgos y Sepúlveda	17.500
1708/21.04.11	9454/14.07.10; de Gloria Rivas S.	19.955
1713/14.06.11	9784/19.10.10,- 9688/24.09.10; de Gloria Rivas S.	172.990
2001/13.01.11	1064-1065, de 28.12.10, de Hernán Cisternas F.	191.330
2002/16.02.11	468204/31.08.10; de Fabri Landi	560.637
1756/28.03.11	595/27.10.10; de Villaeduca Ltda.	2.520.000
2007/28.03.11	16974/20.12.10, de Ricardo Palacios I.	27.000
1756/28.03.11	594/27.10.10; de Villaeduca Ltda.	2.520.000
2105/07.03.11	7595/23.12.10; de Oficce Home Ltda.	39.900
2106/07.03.11	28017/01.12.10; de Espex Ingeniería Ltda.	3.903.518
1756/28.03.11	593/27.10.10; de Villaeduca Ltda.	2.520.000
2302/13.01.11	1074/31.12.10; de Hernán Cisternas C.	38.020
2258/23.03.11	10002- 9690/ 14.12.10; de Gloria Rivas S.	53.387
1855/23.03.11	5844/03.11.10; de Cecilia Vidal M.	217.294
1756/18.03.11	596/27.10.10; de Villaeduca Ltda.	2.520.000
1859/04.05.11	9656-9659- 9660, de 14.09.10; de Gloria Rivas S.	173.760
	Total	18.578.514



www.contraloria.cl

